



PESCANOVA

Manuel Fernández de Sousa-Faro

Chapela, Redondela, Pontevedra, 17 de Febrero de 2003

En relación con su atenta carta de fecha 27 de Enero de 2003, en la que nos informa de las modificaciones al marco actual del Gobierno Corporativo en España, consecuencia de la publicación de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y nos pide información para realizar la valoración y seguimiento de la adecuación de las sociedades emisoras a los requisitos exigidos por dicha Ley, me es grato informarle lo siguiente:

- En la redacción actual de los estatutos sociales de Pescanova S.A., no existe previsión que permita la creación de un Comité de Auditoría, estableciendo sus competencias, normas de funcionamiento y número de miembros, por lo que todavía no se ha procedido a la constitución de dicho órgano.
- Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido con carácter normativo por la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, le informo que en la próxima sesión del Consejo de Administración de Pescanova S.A. que se celebrará el día 28 de Febrero del año en curso, en primer lugar se abordará el estudio de la cuestión, y segundo lugar se adoptarán los acuerdos societarios necesarios para la creación de dicho Comité, acuerdos entre los que figurará la inclusión de la regulación estatutaria del mismo, en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pescanova S.A., que tiene prevista su celebración el próximo día 25 de Abril de 2003.

En lo que respecta a las recomendaciones de la Comisión Aldama, serán objeto de estudio por los órganos de gobierno de la Sociedad.

Fdo. Manuel Fernández de Sousa - Faro
Presidente del Consejo de Administración